INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA.

Caacupé, 25 de junio del 2012.

Señor.
Abg. Pedro Milciades Duré Arguello, Gobernador;
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera.

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 486/2012 de fecha 30 de mayo del 2012,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente llamado Nº 319. 354 de fecha 01 de junio del dos mil doce y prorroga de fecha 13 de junio del 2012- ID PORTAL Nº 241. 745,** convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA.----------**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES: ----------

1. **PRIMER LLAMADO:** ----------

La recepción de sobres fue realizada en fecha 13 de junio del 2012 donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

- **TALLER ANCAR.** domiciliado en la ciudad de Caacupé con **Mesa de Entrada Central expediente Nº 2650**, de fecha 13 de junio del corriente año siendo las 09:30 horas. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procedió a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

2. PRÓRROGA PRIMER LLAMADO: ----------

2.1 ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: ----------

La recepción de sobres fue realizada en fecha 20 de junio del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: -------

- **TALLER ANCAR.** domiciliado en la ciudad de Caacupé con **Mesa de Entrada Central expediente Nº 2692**, de fecha 19 de junio del corriente año siendo las 13:50 horas. ----------

2.2 ACTA DE APERTURA DE SOBRES: ----------

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 20 de junio del corriente, siendo las 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 2.1 – **Acto de Recepción de sobres**.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentados como sigue: --

1. **TALLER ANCAR** ----------

Presento Carta oferta, precio total con IVA: .----------

El precio total de la oferta es : G. 37. 315. 000(Guaraníes treinta y siete millones trescientos quince mil).----------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2** debidamente firmado, foliado y sellado; con el membrete de la empresa.	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x			
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***		x		
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).		x		

g) **ANEXO 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x			
h) **ANEXO 5:** DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	x			
i) **ANEXO 6** – Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor - Decreto 6.225/2011).	x			
j) Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado se inscribirá en el SIPE – conforme al Art. 100 del Ley Nº 3692/09.- (En caso de no estar inscrito en el SIPE)			x	
k) Presentar Referencia de prestación de servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Copia de Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-	x			
l) Copia del **ANEXO III** debidamente firmado y sellado.-	x			
m) Declaración Jurada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x			

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, en fecha de hoy 20 de junio del dos mil doce, siendo las 10:15 hs----------

2.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: ----------

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

2.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES: ----------

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA.** ----------

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ----------

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. ----------

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO. ----------

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

La firma **TALLER ANCAR** ha cumplido con los requerimientos establecidos en los ANEXOS I II y III. ----------

2.5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME ART. 2º DE LA LEY 4558/11: ----------

Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Se menciona que el mismo no fue realizado considerando que se ha presentado solamente una oferta para la presente contratación. ----------

2.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES: ----------

a. Aspecto técnico: ----------

Se menciona que el oferente ha cumplido con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera, sin disconformidades, errores y omisiones.----------

b. Aspecto legal: ----------

Se menciona que **TALLER ANCAR** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados por la Institución Departamental. ----------

c. Análisis económico: ----------

La firma **TALLER ANCAR** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos por la Institución Departamental para la presente convocatoria; sin embargo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a realizar la disminución de la cantidad de los servicios solicitados en los términos de referencia , por sobrepasar mínimamente la disponibilidad establecida para el mismo; en virtud al Circular DNCP Nº 03/2006 que dice: *Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado....*, quedando la cantidad adjudicada como sigue: ----------

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
	CHEVROLET S10 CHAPA EAD 475					
1	CAMBIO DE RULEMEN MASA DELANTERA	780.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.560.000
2	CAMBIO DE RULEMEN MASA TRASERA	510.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.020.000
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	460.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	920.000
4	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	625.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.250.000
5	Cambio de buje parrilla superior	390.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
6	Cambio de buje parrilla inferior	390.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
7	Cambio de pastillas de freno delantero	360.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	720.000
8	Mantenimiento y reparación de juego de luces trasero y delantero	155.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	310.000
9	Servicios de chapería y pintura	3.500.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	3.500.000
10	Cambio de amortiguador trasero	860.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	860.000
11	Cambio de amortiguador delantero	860.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	860.000
12	Cambio cruceta cardan	580.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	580.000
13	cambio de 4 muñequín de dirección	700.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	700.000
14	Cambio de tensor correa	780.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
15	Mantenimiento de motor cambio de aceite y filtros	950.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.900.000
	CHEVROLET S10 CHAPA EAD 476			TALLER ANCAR	NACIONAL	
16	Cambio de Brazo Z		1,00	TALLER	NACIONAL	950.000

		950.000		ANCAR		
17	CAMBIO DE RULEMEN MASA TRASERA	510.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.020.000
18	Cambio de rotula superior	460.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	920.000
19	Cambio de rotula inferior	625.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.250.000
20	Cambio de buje parrilla superior	390.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
21	Cambio de buje parrilla inferior	390.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
22	Cambio de pastillas de freno delantero	360.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	360.000
23	Mantenimiento y reparación de juego de luces trasero y delantero	155.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	310.000
24	Servicios de chapería y pintura	3.500.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	3.500.000
25	Cambio de amortiguador trasero	860.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	860.000
26	Cambio de amortiguador delantero	860.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	860.000
27	Cambio cruceta cardan	580.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	580.000
28	cambio de 4 muñequín de dirección	700.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	700.000
29	Cambio de tensor correa	780.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	780.000
30	Mantenimiento de motor cambio de aceite y filtros	950.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	950.000
	CHEVROLET MERIVA CHAPA EAD 317			TALLER ANCAR	NACIONAL	-
31	SERVICIOS DE GOMERIA Y VULCANIZACION	65.000	5,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	325.000
32	SERVICIOS DE SUSPENSIÓN DE TREN DELANTERO	900.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	900.000
33	SERVICIOS DE REPARACION DE CERRADURASB DE PUERTAS	430.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	860.000
34	MANTENBIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	450.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	900.000
35	Mantenimiento de motor cambio de aceite y filtros	950.000	1,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	950.000
	CHEVROLET S10 CHAPA PIJ 311			TALLER ANCAR	NACIONAL	-
36	Mantenimiento de motor cambio de aceite y filtros	950.000	2,00	TALLER ANCAR	NACIONAL	1.900.000
		TOTALES				**36.955.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1 La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

- Art. 34 Inc. c) que reza:.... Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el número indicado de oferentes , cuyos caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .** ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **TALLER ANCAR** por los motivos que continuación se señalan: ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

-Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución departamental, los mismos se detallan a continuación: ----------

TALLER ANCAR: G 36. 955. 000 Guaraníes treinta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil) con IVA incluido.----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC